

En El Ferrol del Caudillo

Presidente, Comandante de Intendencia don Vicente Boado González-Llanos.

Vocal, Capitán de Intendencia don Manuel G. Touza Lorenzo.

Vocal Secretario, Funcionario civil don Fernando Sánchez Palmero.

En Cartagena

Presidente, Comandante de Intendencia don Alejandro Delgado Manzanares.

Vocal, Capitán de Intendencia don Diego Arderius González. Vocal Secretario, funcionario del Cuerpo General Administrativo don Antonio Galindo Galindo.

Actuarán también como Vocales (sin voto) el Encargado don Juan Garcerán Pedreño y el Encargado (Dependiente) don Pedro Escolar Alcolea, en los exámenes para las plazas de Carnicero-Tablajero y Dependiente, respectivamente.

En Cádiz

Presidente, Comandante de Intendencia don José María de Palacio y Sánchez.

Vocal, Capitán de Intendencia don José L. Espósito Bueno.

Vocal Secretario, obrero de la tercera Sección de la Maestranza de la Armada, a extinguir, Diego de la Hoz Benítez.

7.ª En los exámenes se exigirá a todos los aspirantes saber leer, escribir y las cuatro reglas aritméticas, así como aptitud intelectual proporcionada a la categoría de que se trate, y formación profesional correspondiente, que se determinará mediante pruebas de aptitud adecuadas.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados serán las correspondientes a las categorías laborales básicas que se trata de proveer, definidas en el anexo número 1 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar.

Condiciones administrativas

9.ª Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación del Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10.ª De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Oficial de 1.ª Jornal base diario de noventa y seis pesetas (96 ptas.), equivalente a dos mil ochocientas ochenta pesetas (2.880 ptas.) y Plus Complementario, también diario, de treinta y nueve pesetas (39 ptas.), equivalente a mil ciento setenta pesetas (1.170 ptas.) mensuales.

b) Oficial de 2.ª Jornal base diario de noventa y seis pesetas (96 ptas.), equivalente a dos mil ochocientas ochenta pesetas (2.880 ptas.) mensuales, y Plus Complementario, también diario, de treinta y siete pesetas (37 ptas.), equivalente a mil ciento diez pesetas (1.110 ptas.) mensuales.

c) Oficial de 3.ª Jornal base diario de noventa y seis pesetas (96 ptas.), equivalente a dos mil ochocientas ochenta pesetas (2.880 ptas.) mensuales, y Plus Complementario, también diario, de treinta y dos pesetas (32 ptas.), equivalente a noventa y seis pesetas (96 ptas.) mensuales.

d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo.

e) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.

f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11.ª El período de prueba será de tres meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12.ª Los Presidentes de los Tribunales estarán facultados para solicitar de las Autoridades Jurisdiccionales respectivas los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que consideren convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13.ª A los efectos de los derechos de examen a los distintos Tribunales deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

14.ª En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 2 de diciembre de 1968 por la que se aplaza el comienzo de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos.

Ilmo. Sr.: No siendo materialmente posible que en la primera quincena del presente mes se celebre el primer ejercicio de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, dados los plazos de un mes y quince días establecidos en la Orden ministerial de convocatoria para impugnación del Tribunal designado y para que éste anuncie el comienzo de los ejercicios de la oposición, así como por sus actuaciones en orden a la resolución del concurso previo,

Este Ministerio acuerda que el primer ejercicio de la oposición anunciada por Orden de 20 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio siguiente) para cubrir plazas en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos tenga lugar en la segunda quincena de enero de mil novecientos sesenta y nueve, quedando en este concreto punto modificado el apartado VII de la referida Orden de este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director General de Impuestos Directos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos al escalafón B de Médicos titulares.

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 8 de noviembre de 1968, páginas 15827 a 15831, se reproducen a continuación, debidamente rectificadas, las líneas afectadas de error:

	Tiempo de servicios		
	Años	Meses	Días
3.015. D. Juan Manuel Anguita Blanco.	13	0	12
3.016. D. Fernando Campillo González ...	13	0	0
3.026. D. Salvador Ramírez de Isla	11	7	20
3.059. D. Constancio Merchante Andréu.	8	11	3
3.084. D. Jesús María Gallego Pérez.—Diplomado en Sanidad	7	4	12
3.085. D. Salvador Dastis Navarro	7	3	11
3.086. D. Francisco Molina Pérez	7	1	27
3.087. D. Celestino Ortiz Pérez.—Diplomado en Sanidad	7	0	25
3.088. D. José M. Rodríguez Tomás.—Diplomado en Sanidad	7	0	16
3.089. D. Antonio Maña Torres	7	0	3
3.090. D. Calixto Sabaté Tolosa.—Diplomado en Sanidad	6	11	13
3.091. D. Nicolás Godoy Carreño	6	9	9
3.092. D. Salvador Ayneto Amat	6	9	0
3.093. D. José Luis Aguado García.—Diplomado en sanidad	6	7	29
3.094. D. David Cuesta Caselles	6	7	23
3.095. D. Juan García Adelantado	6	7	0
3.096. D. José Melis Rignón	6	6	15
3.097. D. José Bermúdez Barranco	6	6	14
3.098. D.ª María de la Paz Rielo Valcárcel	6	6	8
3.099. D. Octavio Andrés Villafañe	6	6	6
3.100. D. Aquilino Romay Martínez	6	6	2
3.101. D. Juan M. Guisado Iñiguez.—Diplomado en Sanidad	6	5	21
3.102. D. Pedro E. López de Teruel Caravajal	6	5	19
3.103. D. Gregorio Ojedo León	6	4	27
3.104. D. Manuel Celma Cinca	6	4	18
3.105. D. Fernando Peralta Santos	6	3	27
3.106. D. Carlos Rubiales Campos	6	2	24
3.107. D. Camilo Dolz Enguix.—Diplomado en Sanidad	6	2	1
3.108. D. Francisco Palao Molina	6	2	0